



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 24 de abril de 1995

Núm. 93

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Sección de Aplazamientos

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

Con fecha 4 de enero de 1995, el Director del Departamento de Recaudación ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Exmidelsa, S.L. (NIF B24250193), para el pago de la deuda que se detalla a continuación:

Expediente: 249540000553 X

Subx.	Núm. Liquidación	Concepto	Fase	F. Inter.	Importe
001	A2411894530001825	IRPF Retenc. Tra.	Vol.	20-4-94	858.913
002	A2411894530001836	IVA Reg. General	Vol.	20-4-94	905.706

Por un importe total de 1.764.619 pesetas, según comunicación de la Delegación de la Agencia de León.

Considerando que, según el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente la acumulación de expedientes.

Este órgano de la AEAT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido Reglamento General de Recaudación y la Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-7-92, desarrollada por resolución del 18-09-92 de la AEAT, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

-Por considerar que la garantía ofrecida no resulta suficiente para cubrir el importe de la deuda, el de los intereses y el 25% de la suma de ambas partidas, tal como establece el artículo 52.5 del R.G.R.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apart. A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas

en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Subx.	Importe	F. Inter.	% Int.	Días	Intereses	Total
1	858.913	20-4-94	11,00	259	67.042	925.955
2	905.706	20-4-94	11,00	259	70.695	976.401

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que se reciba esta notificación en la primera o segunda quincena del mes.

Si la fecha del ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impresos de abonar que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora, podrá interponerse en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

-De reposición, ante el Organismo que lo ha practicado, según lo establecido en el R.D. 2244/79.

-Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1999/81.



En Madrid, a 4 de enero de 1995.—El Subdirector General de Recaudación Ejecutiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 15 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.—V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

1968

9.120 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—Número 3161/94 prestac. desempleo a la empresa Bervicón, S.L., con domicilio en avenida Gómez Núñez, número 12-4.º B, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Número 3176/94 Seguridad Social a la empresa José Augusto Anjos Rodríguez, con domicilio en calle Pedro Cebrían, número 1, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 3179/94 Seguridad Social a la empresa Sistema Caliente, S.L., con domicilio en avenida Valdés, número 18, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Número 3192/94 Seguridad Social a la empresa Pub La Gruta, S.L., con domicilio en calle las Truchas, número 3 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 3214/94 Obstrucción a la empresa Vitaminas Burguer, S.L., con domicilio en calle Burgonuevo, número 8, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.3.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de quinientas diez mil pesetas (510.000 pesetas).

—Número 3237/94 Seguridad Social a la empresa Trabajos de Altura, S.L., con domicilio en avenida Facultad de Veterinaria, número 49, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

—Número 3282/94 Seguridad Social a la empresa Real Leonesa de Construcciones, S.L., con domicilio en avenida José María Fernández, número 42, 2.º izda., de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 3303/94 Seguridad Social a la empresa Setefon, S.L., con domicilio en calle Colón, número 28-1.º Dcha., de

León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 3306/94 Seguridad Social a la empresa Roberto Alvarez Sariego, con domicilio en calle San Mamés, número 58, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 3312/94 Seguridad Social a la empresa Zoilo Blanco Boto, con domicilio en calle San Antonio, número 4, bis, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 3319/94 Seguridad Social a la empresa Prokile, S.L., con domicilio en Plaza Colón, número 14, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 3330/94 Obstrucción a la empresa Zoilo Blanco Boto, con domicilio en calle San Antonio, número 4, bis, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.3.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

—Número 3341/94 Seguridad Social a la empresa María Belén Ibáñez Herrera, con domicilio en calle Juan Ferreras, número 7, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 3373/94 Seguridad Social a la empresa Agencia de Transportes Luan Ponferrada, S.L., con domicilio en calle Batalla de Lepanto, número 16, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Número 3374/94 Seguridad Social a la empresa Sertrabi, S.L., con domicilio en calle Monasterio Carracedo, número 4, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Número 3377/94 Seguridad Social a la empresa Benigno Fuertes González, con domicilio en calle Campanillas, número 7, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 3379/94 Seguridad Social a la empresa Eliseo Rey Fernández, con domicilio en calle La Serna, número 7, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 3395/94 Seguridad Social a la empresa Comercial de Hostelería Olimpia 3, S.L., con domicilio en Conde Guillén, número 11, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 27/95 Seguridad Social a la empresa Mira Como Soy, S.L., con domicilio en calle Covadonga, número 14, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4

y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento cincuenta y tres mil pesetas (153.000 pesetas).

-Número 29/95 Seguridad Social a la empresa Devezco, S.L., con domicilio en C.C. Las Médulas, número 59, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Número 42/95 Seguridad Social a la empresa Transportes Sutra, S.L., con domicilio en calle La Serna, número 55, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 51/95 Empleo a la empresa Transportes Sutra, S.L., con domicilio en La Serna, número 55, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 28.3 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

-Número 56/95 Seguridad Social a la empresa Walfer, S.L., con domicilio en calle Demetrio Monteseñ, número 7-9, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 61/95 Obstrucción a la empresa Felicidad Silva García (Bar Astral), con domicilio en plaza Torres de Omaña, número 1, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 81/95 Seguridad Social a la empresa Mina Celestina, S.L., con domicilio en travesía del Jardín, número 3, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 82/95 Seguridad Social a la empresa Mina Celestina, S.L., con domicilio en travesía del Jardín, número 3, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 83/95 Seguridad Social a la empresa Mina Celestina, S.L., con domicilio en travesía del Jardín, número 3, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 109/95 Seguridad Social a la empresa Consymo, S.L., con domicilio en avenida de Asturias, número 36, de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 131/95 Seguridad Social a la empresa Talleres Jurra, S.L., con domicilio en carretera Zamora, Km. 7, Polígono Industrial de Onzonilla (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

-Número 133/95 Seguridad Social a la empresa Droguerías Mediavilla, S.L., con domicilio en avenida de Madrid, número 17, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.3

de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

-Número 135/95 Seguridad Social a la empresa Centro Informático de Sistemas y Automat., S.L., con domicilio en calle Juan Madrazo, número 27, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 137/95 Seguridad Social a la empresa Hulleras del Cea, S.A., con domicilio en calle Polvorinos, s/n, de Puente Almuhey (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

-Número 145/95 Seguridad Social a la empresa Caja Territorial de Madrid, S.A., con domicilio en calle Alférez Provisional, número 2, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 150/95 Seguridad Social a la empresa Decolux, con domicilio en avenida de Madrid, número 24, de Puente Castro (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 152/95 Seguridad Social a la empresa Alafer, S.L., con domicilio en calle La Ermita, número 16, de La Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 153/95 Seguridad Social a la empresa Pavimentos y Limpiezas, S.A., con domicilio en 1.ª Travesía Peregrinos, número 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 160/95 Seguridad Social a la empresa Moquexpor León, C.B., con domicilio en calle Jorge Manrique, número 10 Bl. 39, de Armunia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 165/95 Seguridad Social a la empresa Construcciones Cavada Rey, S.A., con domicilio en avenida Extremadura, número 26, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 176/95 Seguridad Social a la empresa Vinacoteca Coyanza, S.L., con domicilio en calle Los Olivos, número 10, de Valencia de Don Juan (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 178/95 Seguridad Social a la empresa Luis Fernando Miranda González, con domicilio en calle Alonso Arias, s/n, de Valencia de Don Juan (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 195/95 Seguridad Social a la empresa Leotrans, S.L., con domicilio en Ctra. Santander, Km. 5,7, de Villarodrigo de las Regueras (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta y una mil pesetas (251.000 pesetas).

—Número 202/95 Seguridad Social a la empresa Bain, S.A. Construcciones, con domicilio en calle San Pedro Bercianos, número 2, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta y una mil pesetas (251.000 pesetas).

—Número 204/95 Seguridad Social a la empresa Proyectos, Estudios e Instal. Ind., S.A., con domicilio en avenida General Sanjurjo, número 5, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

—Número 209/95 Seguridad Social a la empresa Decoraciones Fleming, S.L., con domicilio en calle Obispo Alvarez Miranda, número 14, bajo, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

—Número 210/95 Seguridad Social a la empresa Esin, S.L., con domicilio en calle Arquitecto Torbado, número 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 214/95 Seguridad Social a la empresa Fernando Pollán Fuentes, con domicilio en calle Marqués de San Isidro, número 9, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento una mil pesetas (101.000 pesetas).

—Número 215/95 Seguridad Social a la empresa Fernando Pollán Fuentes, con domicilio en calle Marqués de San Isidro, número 9, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento una mil pesetas (101.000 pesetas).

—Número 219/95 Seguridad Social a la empresa Comisaría Privada León, S.L., con domicilio en calle Catoute, número 10, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 220/95 Seguridad Social a la empresa Comisaría Privada León, S.L., con domicilio en calle Catoute, número 10, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 223/95 Seguridad Social a la empresa Exmidelsa, S.L., con domicilio en Pabellones Nieto, número 5, de Tremor de Arriba (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

—Número 226/95 Seguridad Social a la empresa F.M. Comunidad de Bienes, con domicilio en calle Murcia, número 12, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infrac-

ciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Número 228/95 Seguridad Social a la empresa Mapeal Gestión, S.L., con domicilio en carretera Orense, s/n, de Puente de Domingo Flórez (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 231/95 Seguridad Social a la empresa Servileón, C.B., con domicilio en avenida Constitución, número 195, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.3 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

—Número 237/95 Seguridad Social a la empresa Pulimentos La Suiza, S.L., con domicilio en calle Cardenal Cisneros, número 16, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.b) de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (BOE 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presnete en León a 22 de febrero de 1995.

2244

43.440 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1995, acordó aprobar inicialmente expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto de 1995, prorrogado del ejercicio 1994, con el siguiente resumen:

A) Créditos extraordinarios:

Se habilitan las siguientes partidas en los capítulos 2 y 6 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de 1995, prorrogado del ejercicio 1994:

Código Part. Presup.	Denominación	Aumento (ptas)
02.1211.29001	Deudas reconocidas Ejercicio 1988	80.155
02.1211.29002	Deudas reconocidas Ejercicio 1989	210.953
02.1211.29003	Deudas reconocidas Ejercicio 1990	4.224.836
02.1211.29004	Deudas reconocidas Ejercicio 1991	5.038.264
02.1211.29006	Deudas reconocidas Ejercicio 1992	15.333.601
02.1211.29007	Deudas reconocidas Ejercicio 1993	191.382.069
Total capítulo 2		216.269.878

Código Part. Presup.	Denominación	Aumento (ptas)
02.1211.266000	Deudas reconocidas Ejercicio 1989 (inversiones)	400.960
02.1211.266001	Deudas reconocidas Ejercicio 1991 (inversiones)	2.515.407
02.1211.266002	Deudas reconocidas Ejercicio 1993 (inversiones)	5.110.874
Total capítulo 6		8.027.241

Total créditos extraordinarios 224.297.119

B) Recursos que financian las modificaciones:

Los anteriores créditos se financian con mayores ingresos sobre los previstos en el Presupuesto Municipal del ejercicio de 1995, prorrogado del ejercicio 1994, provenientes de los siguientes subconceptos presupuestarios de Ingresos:

Código subconcepto	Denominación	Mayores ingresos (ptas.)
112.01	Impuesto sobre bienes inmuebles Inmuebles de Naturaleza Urbana	174.297.119
113.00	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	40.000.000
190.03	Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos	10.000.000
Total capítulo 1		224.297.119
Total mayores ingresos		224.297.119

De conformidad con lo establecido en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar reclamaciones que consideren convenientes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 10 de abril de 1995.—El Alcalde-Presidente, Juan Morano Masa.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León. Hace saber:

Que el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1995, acordó aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de 1995, prorrogado del ejercicio 1994, con el siguiente resumen:

A) Partidas presupuestarias que se habilitan:

P. Presupuestaria	Denominación	Importe (ptas.)
06.5111.60101	Obras de Construcción Vías Públicas Urbanas	4.409.432
06.4322.60401	Obras de Construcción Alumbrado Público	8.551.609
06.4321.61201	Obras de Construcción Urbanismo y Arquitectura	9.439.078
06.4323.62201	Obras de Construcción Edificios de la Corporación	76.804.161
03.2221.62400	Adquisición de Bienes y Servicios Policía Local	795.720
Total capítulo 6		100.000.000
Total partidas que se habilitan		100.000.000

B) Recursos que financian las modificaciones:

Los anteriores créditos extraordinarios se financian, de conformidad con lo previsto en el artículo 158.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, mediante bajas de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas. Tales partidas son las siguientes:

P. Presupuestaria	Denominación	Importe (ptas.)
06.5111.60101.1	Obras de Construcción Vías Públicas Urbanas	100.000.000
Total bajas		100.000.000
Total capítulo 6		100.000.000
Total recursos que se habilitan		100.000.000

De conformidad con lo establecido en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las

Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar reclamaciones que consideren convenientes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 10 de abril de 1995.—El Alcalde-Presidente, Juan Morano Masa.

4187 10.920 ptas.

PONFERRADA

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 29 de marzo de 1995, la derogación parcial de la Ordenanza Fiscal, Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable y otros servicios complementarios, se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 31 de marzo de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3925 1.800 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1995, acordó la imposición de Contribuciones Especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

Contribuciones especiales urbanización de calles en Villar de Los Barrios

—Coste de la obra: 20.500.000 pesetas.

—Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 5.250.000 pesetas.

—Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

—Valor del módulo: 5.092 pesetas/metro lineal.

El expediente de las Contribuciones Especiales citadas se exponen al público durante treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dentro de dicho periodo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ponferrada, 31 de marzo de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela

3926 3.000 ptas.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1995, aprobó las bases que han de regir las convocatorias públicas de subvenciones destinadas a las Asociaciones de nuestro municipio, siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DE NUESTRO MUNICIPIO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES

1.—El ilustre Ayuntamiento de Ponferrada convoca, en 1.ª convocatoria año 1995, concurso público para la concesión de subvenciones dirigidas a las asociaciones de nuestro municipio para la realización de actividades de tipo cultural.

2.—Dichas subvenciones lo serán con cargo a la partida presupuestaria 451.489, por importe de 1.800.000 pesetas.

Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder el 50 % del presupuesto presentado.

3.-Podrán solicitar las subvenciones que se convocan aquellas asociaciones que están inscritas en el Registro de Asociaciones y no hayan recibido otras subvenciones en convocatorias de este Ayuntamiento en 1995, con la misma finalidad.

4.-La petición de subvenciones que se realice, se efectuará en instancia dirigida al señor Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Credencial de inscripción en el registro municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita subvención, expresando el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar.

c) Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal.

d) Fotocopia del acta de la última elección habida en la Asociación.

5.-El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.-Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada.

7.-La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes contado desde el fin del plazo de presentación de solicitudes.

8.-Pago de la subvención. El importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad, en concepto de "pago a justificar", previo cumplimiento por parte de la Asociación o Entidad de los siguientes requisitos:

-Que no tienen subvención concedida en ejercicios anteriores pendientes de justificar.

-Que esté al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

9.-En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

10.-Las Asociaciones o Entidades quedarán obligadas a justificar la correcta inversión de la subvención concedida, por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización de gasto que deberán alcanzar, al menos, el 200 % del importe de la subvención concedida.

Se devolverá el importe total o parcial de la subvención recibida en el caso de no haberse realizado la actividad o de haberse efectuado sólo parcialmente. Esta justificación deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la terminación de la actividad.

La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases llevará a la cancelación de la subvención concedida y la obligación de reintegro de la subvención concedida.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS CLUBES DEPORTIVOS DE NUESTRO MUNICIPIO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1.-El ilustre Ayuntamiento de Ponferrada convoca, en Convocatoria año 1995, concurso público para la concesión de subvenciones dirigidas a los Clubes Deportivos de nuestro municipio para la realización de actividades deportivas.

2.-Dichas subvenciones lo serán con cargo a la partida presupuestaria 452.489, por importe de 1.800.000 pesetas.

Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder el 50 % del presupuesto presentado.

3.-Podrán solicitar las subvenciones que se convocan aquellas asociaciones que están inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

4.-La petición de subvenciones que se realice, se efectuará en instancia dirigida al señor Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Credencial de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita subvención, expresando el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar.

c) Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal.

d) Fotocopia del acta de la última elección habida en la Asociación.

5.-El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.-Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada.

7.-La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes contado desde el fin del plazo de presentación de solicitudes.

8.-Pago de la subvención.-El importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad en concepto de "pago a justificar", previo cumplimiento por parte de la Asociación o Entidad de los siguientes requisitos:

-Que no tienen subvención concedida en ejercicios anteriores pendientes de justificar.

-Que esté al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

9.-En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

10.-Las Asociaciones o entidades quedarán obligadas a justificar la correcta inversión de la subvención concedida, por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización de gasto que deberán alcanzar, al menos, el 200 % del importe de la subvención concedida.

Se devolverá el importe total o parcial de la subvención recibida en el caso de no haberse realizado la actividad o de haberse efectuado solo parcialmente. Esta justificación deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la terminación de la actividad.

La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases llevará a la cancelación de la subvención concedida.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE NUESTRO MUNICIPIO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

1.-El Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada convoca, en 1.ª convocatoria año 1995, concurso público para la concesión de subvenciones dirigidas a las Asociaciones Juveniles de nuestro municipio para la realización de actividades.

2.-Dichas subvenciones lo serán con cargo a la partida presupuestaria 451.489, por importe de 900.000 pesetas.

Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder el 50 % del presupuesto presentado.

3.-Podrán solicitar las subvenciones que se convocan aquellas asociaciones que están inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

4.-La petición de subvenciones que se realice, se efectuará en instancia dirigida al señor Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Credencial de inscripción en el registro municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita subvención, expresando el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar.

c) Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal.

d) Fotocopia del acta de la última elección habida en la Asociación.

5.-El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.-Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada.

7.-La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes contando desde el fin del plazo de presentación de solicitudes.

8.-Pago de la subvención.-El importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad en concepto de "pago a justificar", previo cumplimiento por parte de la Asociación o Entidad de los siguientes requisitos:

-Que no tienen subvención concedida en ejercicios anteriores pendientes de justificar.

-Que esté al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

9.-En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

10.-Las Asociaciones o Entidades quedarán obligadas a justificar la correcta inversión de la subvención concedida, por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización de gasto que deberán alcanzar, al menos, el 200 % del importe de la subvención concedida.

Se devolverá el importe total o parcial de la subvención recibida en el caso de no haberse realizado la actividad o de haberse efectuado sólo parcialmente. Esta justificación deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la terminación de la actividad.

La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases llevará a la cancelación de la subvención concedida.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE NUESTRO MUNICIPIO PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1.-El Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada convoca, en 1.ª convocatoria año 1995, concurso público para la concesión de subvenciones dirigidas a las Asociaciones Juveniles de nuestro municipio para la realización de obras de infraestructura o equipamiento.

2.-Dichas subvenciones lo serán con cargo a la partida presupuestaria 451.489, por importe de 300.000 pesetas.

Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder el 50 % del presupuesto presentado.

3.-Podrán solicitar las subvenciones que se convocan aquellas asociaciones que están inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

4.-La petición de subvenciones que se realice, se efectuará en instancia dirigida al señor Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Credencial de inscripción en el registro municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita subvención, expresando el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar.

c) Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal.

d) Fotocopia del acta de la última elección habida en la Asociación.

5.-El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.-Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada.

7.-La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes contando desde el fin del plazo de presentación de solicitudes.

8.-Pago de la subvención.-El importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad en concepto de "pago a justificar", previo cumplimiento por parte de la Asociación o Entidad de los siguientes requisitos:

-Que no tienen subvención concedida en ejercicios anteriores pendientes de justificar.

-Que esté al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

9.-En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

10.-Las Asociaciones o Entidades quedarán obligadas a justificar la correcta inversión de la subvención concedida, por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización de gasto que deberán alcanzar, al menos, el 200 % del importe de la subvención concedida.

Se devolverá el importe total o parcial de la subvención recibida en el caso de no haberse realizado la actividad o de haberse efectuado sólo parcialmente. Esta justificación deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la terminación de la actividad.

La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases llevará a la cancelación de la subvención concedida.

Ponferrada, 30 de marzo de 1995.-El Alcalde, Celso López Gavela.

3927 28.920 ptas.

ASTORGA

Habiéndose advertido error en la publicación de las bases para la provisión mediante concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de la escala de administración general, subescala subalterna, grupo E, de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Astorga, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 70, del día 25 de marzo de 1995, en la base octava (fase de la oposición), apartado 1.º (pruebas teóricas), donde dice: "Consistirán en contestar durante el tiempo máximo de 10 minutos, dos temas sacados al azar, correspondientes a los temas del Anexo I", debe decir: "Consistirán en contestar, de forma oral, durante el tiempo máximo de 10 minutos, dos temas sacados al azar, correspondientes a los temas del anexo I".

Astorga, 31 de marzo de 1995.-El Alcalde (ilegible).

3921 840 ptas.

Por Caixa Galicia, se ha solicitado licencia municipal de apertura de establecimiento de Oficina bancaria en la Plaza España, 15, bajo, de este Municipio.

El expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por periodo de quince días contados desde el siguiente a aquél en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA este anuncio. En igual plazo pueden presentarse por escrito dirigido a esta Alcaldía cuantas reclamaciones se considere pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Astorga, 31 de marzo de 1995.-El Alcalde (ilegible).

3923 1.440 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas y el artículo 30 del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Sala de baile o discoteca.

Calle Cortes Leonesas 2 y 4, c/v plaza Arquitecto Gaudí, solicitada por Complejo Gullón, S.L.

Astorga, 3 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3922 1.320 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Antonio Magín García representando a León-Oil C.B., como solicitante de licencia municipal de apertura de un almacén, cuyo último domicilio conocido fue en San Andrés del Rabanedo, c/ Doña Urraca, 39-2.º derecha; el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 41 del ROF.

Visto que mediante escrito referencia sa. 1558 de 23 de septiembre de 1993, se requirió a don Antonio Magín García, para que subsanase en relación con el expediente incoado a su instancia para apertura de almacén, sin especificar tipo de almacenamiento, en el plazo de quince días las siguientes deficiencias:

1.º—Deberá especificar detalladamente el tipo de almacenamiento que se realiza en el local sito en la calle doña Urraca número 46, con el fin de que por el Ayuntamiento sea requerida la documentación que deberá aportar para la concesión de la licencia de apertura.

2.º—Para actuar en representación de “León-Oil C.B.” deberá presentar la escritura de constitución de la C.B., y el poder de representación en virtud del cual actúa el solicitante.

Visto que no fue atendido el anterior requerimiento se le advirtió mediante escrito referencia sal. 1808 de 10 de noviembre de 1993, que el expediente estaba paralizado por causa que le era imputable y transcurridos tres meses se procedería a declarar la caducidad del mismo conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requerimiento que no ha sido atendido, y cuya cumplimentación es indispensable para dictar resolución.

He resuelto:

1.º Declarar la caducidad del expediente incoado a instancia de don Antonio Magín García, mediante escrito referencia entrada 4057 de 11 de junio de 1993, para apertura almacén.

2.º Aprobar la liquidación impositiva por caducidad del expediente por importe de 13.300 pesetas.

3.º Archivar las actuaciones incoadas, sin más trámite.

Lo manda y firma el señor Alcalde don Miguel Martínez Fernández en San Andrés del Rabanedo, a 16 de septiembre de 1994, ante mí el Secretario que doy fe.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su intención de interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Andrés del Rabanedo, 29 de marzo de 1995.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3871 7.560 ptas.

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Manuel García García, como solicitante de licencia municipal de apertura de un burger en Ferral del Bernesga, calle Las Cadenas, s/n, cuyo último domicilio conocido fue en San Miguel del Camino; el Decreto de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 41 del ROF.

Visto que mediante escrito de fecha 14 de febrero de 1994, referencia salida número 269/94, se comunicó a don Manuel García García, que había sido remitido informe por el Centro de Salud de San Andrés del Rabanedo, en relación con la imposibilidad de inspeccionar el local destinado a Burger, sito en la c/ Las Cadenas, s/n de Ferral del Bernesga, cuyo titular es don Manuel García García, al no poder contactar con el citado señor García, solicitando del mismo comunicase a este Ayuntamiento si deseaba que continuase la tramitación de su expediente de apertura de Burger, o si por el contrario desistía de su solicitud advirtiéndole, que el expediente estaba paralizado por causa que le era imputable y transcurridos tres meses se procedería a declarar la caducidad del mismo conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requerimiento que no ha sido atendido, y cuya cumplimentación es indispensable para dictar resolución.

Teniendo en cuenta que según informe del funcionario encargado del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, resulta que don Manuel García García, no ha presentado escrito alguno manifestando su voluntad de que continúe la tramitación del expediente de apertura de Burger, sito en c/ Las Cadenas, s/n, de Ferral del Bernesga.

He resuelto:

1.º Declarar la caducidad del expediente incoado a instancia de don Manuel García García, mediante escrito referencia entrada número 5165 de 4 de agosto de 1992, para apertura Burger.

2.º Aprobar la liquidación impositiva por caducidad del expediente por importe de 95.273 pesetas.

3.º Ordenar el archivo de las actuaciones incoadas, sin más trámite.

Lo manda y firma el señor Alcalde don Miguel Martínez Fernández en San Andrés del Rabanedo, a 13 de septiembre de 1994, ante mí el Secretario que doy fe.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su intención de interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Andrés del Rabanedo, 29 de marzo de 1995.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3872 7.440 ptas.

CABRILLANES

Por don Manuel Benítez Alvarez, se solicita autorización licencia municipal para instalación de depósito fijo de gas propano para alimentar el consumo de una vivienda.

Lo que en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se expone al público

durante diez días al objeto de que el expediente pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 3 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3916 1.080 ptas.

LUYEGO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 1 de abril de 1995, el Presupuesto General para 1995, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Luyego de Somoza, 3 de abril de 1995.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

Habiendo sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 1 de abril de 1995, los proyectos de "Adecuación de la zona de baño en las márgenes del río Duerna, en Priaranza de la Valdurna", redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, por un importe de 4.471.005 pesetas y de "Instalación en línea de media tensión a 15 Kv. y CT de 25 Kva. y línea aérea de baja tensión para alimentar el merendero y alumbrado de pistas de deporte", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don José Antonio Cuba Cal, por un importe de 2.995.192 pesetas, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones, que si no se produjeren se entenderá definitivamente aprobado.

Luyego de Somoza, 4 de abril de 1995.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1994, con los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 29/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de 15 días hábiles y 8 más, a efectos de examen y reclamaciones.

Luyego de Somoza, 4 de abril de 1995.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

3917 1.140 ptas.

SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

1.º Memoria valorada redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, para la reparación y conservación de los caminos de este municipio.

2.º La rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con relación al 1 de enero de 1995.

3.º El Padrón Municipal del Impuesto de Circulación del año 1995, y el Padrón Municipal de arbitrios del año 1995.

Se exponen al público por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera, 3 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3919 420 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por don Manuel Prieto Pérez, en nombre y representación de Muebles Manuel Prieto, S.L., con CIF B-47292065, y domicilio en c/ Estaño, Polígono Industrial San Cristóbal parcela 141-A de Valladolid, se ha solicitado licencia para la apertura de una nave sita en carretera Valladolid para la actividad de fabricación de muebles de cocina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín de Castilla y León*, número 209, de 29 de octubre de 1993) procede el Ayuntamiento a la tramitación del expediente para la concesión de licencia de actividad.

Lo que se hace público según lo dispuesto en el artículo 5 de la citada Ley, concediéndose un plazo de quince días hábiles para el examen del expediente y presentación de reclamaciones que pueda realizarse en la Secretaría del Ayuntamiento en el horario de oficina.

Mansilla de las Mulas, 16 de febrero de 1995.—El Alcalde, José M. González Llamazares.

3920 2.280 ptas.

LA ROBLA

Se informa, por espacio de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, que en sesión plenaria, celebrada el día 31 de enero de 1995, se ha acordado celebrar con el Banco de Crédito Local, un crédito por importe de 12.000.000 de pesetas, destinado a la adquisición de una finca en La Robla, en las siguientes condiciones: Plazo, 10 años; carencia, 1 año; interés variable; Mibor + 0,40 %; garantía, participación municipal en los Tributos del Estado, comisión de apertura, 0,40 %.

La Robla, 4 de abril de 1995.—El Alcalde en funciones, Rosa María Villagrá Cuadrado.

Se comunica que durante el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estará expuesta al público la rectificación anual del Padrón de Habitantes, a 1 de enero de 1995, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

La Robla, 4 de abril de 1995.—El Alcalde en funciones, Rosa María Villagrá Cuadrado.

3928 600 ptas.

PARAMO DEL SIL

Este Ayuntamiento tiene solicitado de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, tres anticipos reintegrables sin interés, cuya finalidad y características son las siguientes:

Finalidades: Financiación en parte de las siguientes obras: "Pabellón Polideportivo en Páramo del Sil-2.ª fase", "Mejora del abastecimiento de agua en Santa Cruz del Sil, y calles de Anllares".

Importes respectivos: 900.000, 1.100.000 y 1.500.000 pesetas para cada una de las obras referidas.

Gastos de administración: Respectivamente para cada uno 137.328, 167.847 y 228.880 pesetas.

Plazo de amortización: Diez anualidades para los tres anticipos, que son incluidas en el presupuesto de 1995.

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Páramo del Sil, 4 de abril de 1995.—El Alcalde, Francisco Alfonso Alvarez.

3930 570 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/95, queda aprobado definitivamente con el consiguiente resumen por capítulos:

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Pesetas
Capítulo II	2.000.000
Capítulo IV	46.339.269
Capítulo VII	5.000.000
Suma	53.339.269

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Chozas de Abajo, 4 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3931 450 ptas.

MANCOMUNIDAD MONTAÑA OCCIDENTAL

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión de fecha 16 de marzo, el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 1995, se expone al público por espacio de quince días. Durante este tiempo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado durante el citado plazo si no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas y aprobar definitivamente el presupuesto.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villablino, 30 de marzo de 1995.—El Presidente, Horacio Otero Rozas.

3875 840 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1995, aprobó la memoria valorada para el "amueblamiento de Casa de Cultura en Val de San Lorenzo", redactada por el Arquitecto Técnico, don Enrique Emperador Marcos y por importe de 1.579.956 pesetas; la misma queda expuesta al público por plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

Val de San Lorenzo, 3 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3849 270 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 1995, el pliego de condiciones económico administrativas, que ha de regir la subasta para la adjudicación del "Amueblamiento de Casa de Cultura en Val de San Lorenzo", se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta: La subasta tiene por objeto el "Amueblamiento de Casa de Cultura en Val de San Lorenzo", con arreglo a la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico don Enrique Emperador Marcos y aprobada por el Pleno municipal.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de un millón quinientas setenta y nueve mil novecientas cincuenta y seis (1.579.956) pesetas mejorado a la baja.

Duración del contrato: La duración del contrato se fija entre la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva. El plazo de ejecución será de tres meses.

Pago: Se ejecutará con certificación de obra ejecutada, mediante certificaciones suscritas por el Director Técnico de las mismas y aprobadas por el Ayuntamiento.

Expediente: Se encuentra a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría Municipal.

Garantía: La fianza provisional se fija en treinta y una mil quinientas noventa y nueve (31.599) pesetas y la definitiva en el 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de las proposiciones: En la Secretaría Municipal en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Documentación complementaria: Los licitadores deberán presentar con la proposición la documentación a que hace referencia la cláusula 15.ª del pliego de condiciones.

Apertura de pliegos: Se efectuará en la Casa Consistorial a las catorce treinta horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Adjudicación: La adjudicación provisional la acordará la mesa de contratación a favor de la proposición más ventajosa. La adjudicación definitiva se producirá por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de treinta días hábiles.

Legislación aplicable: En lo no previsto en el pliego de condiciones regirán las normas sobre contratación de la Ley 7/85, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Ley de Contratos del Estado y su Reglamento y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en cuanto sea vigente.

MODELO DE PROPOSICION

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en número....., actuando en nombre propio (o en representación de..... según poder bastanteado que acompaña) manifiesta:

Primero: Que enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Val de San Lorenzo (León), publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar en su totalidad el amueblamiento de....., con arreglo a la memoria valorada y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente en el precio de..... (letra y número).

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse comprendido dentro de la presente oferta, no sólo el precio de contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Tercero: Que acompaña la documentación exigida en el pliego de condiciones (lugar, fecha y firma).

Val de San Lorenzo, 3 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3850 8.640 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1995, aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 1995.

De conformidad con dicho acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1690 (6 de 11 de julio) el expediente se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Val de San Lorenzo, 3 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3851 390 ptas.

El Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1995, aprobó inicialmente el Presupuesto general ordinario para el ejercicio de 1995, que alcanza un importe de treinta millones seiscientos dos mil ochocientos setenta y seis (30.602.876) pesetas.

En cumplimiento de lo determinado en el apartado 1.º del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado documento por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

Val de San Lorenzo, 3 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).
3852 390 ptas.

RIAÑO

Formada la matrícula correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 1995, constituida por los censos comprensivos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este municipio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º Real Decreto 243/1995, se somete a información pública por espacio de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse, en su caso, los recursos contra la matrícula a que se hace referencia en el artículo 4 del citado Real Decreto.

Riaño, 31 de marzo de 1995.—El Alcalde Presidente, Gaspar Alonso Muñiz.
3854 360 ptas.

ONZONILLA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto municipal general para el ejercicio de 1995, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Onzonilla, 3 de abril de 1995.—El Alcalde, Victorino González González.
3855 390 ptas.

Por don Manuel Valentín Aranda Pérez, en representación de Norel, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a fabricación de productos probióticos, en la parcela G-32, del polígono industrial de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 3 de abril de 1995.—El Alcalde, Victorino González González.
3856 1.800 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del

actual ejercicio de 1995, se expone al público en las dependencias municipales, por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 3 de abril de 1995.—El Alcalde, José Yanutolo Suárez.
3857 210 ptas.

RIELLO

De conformidad con lo establecido en los artículos 3.º y 4.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, queda expuesta al público la matrícula definitiva del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) cerrada al 31 de diciembre de 1994, a efectos de reclamaciones.

Pueden presentarse los siguientes recursos:

1.º—Recurso de reposición ante la Administración Tributaria del Estado, Delegación de León, en el plazo de 15 días, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

2.º—Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Riello, 4 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).
3858 540 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1995, aprobó inicialmente el Presupuesto general para 1995 y el Plan de Inversiones para 1995, que el mismo contiene. En la misma sesión fueron aprobadas la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal y la oferta pública de empleo para 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y en relación con los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, dichos documentos se someten a información pública, a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados ante el Pleno de la Corporación, transcurridos los cuales sin haberse presentado, se entenderán definitivamente aprobados.

Bembibre, 3 de abril de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
3859 1.140 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Aprobado por esta Corporación, en sesión de fecha 30 de marzo de 1995, el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, año 1995, queda expuesto al público por espacio de 15 días al objeto de que los interesados interpongan las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Colomba de Somoza, 31 de marzo de 1995.—El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.
3860 240 ptas.

SOTO Y AMIO

AVANCE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE SOTO Y AMIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1995, aprobó, en concepto de avance y con los efectos

previstos en el artículo 115.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Soto y Amío.

Dichos trabajos quedan expuestos al público en este Ayuntamiento durante horas de oficina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125.3 del citado Reglamento, al objeto de que durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto y Amío, 31 de marzo de 1995.—El Alcalde, César González García.

3861

6.100 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Formuladas y rendidas por el señor Alcalde, las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1994, comprensivas de los estados de cuentas a las que se refiere el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, para que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan ser examinadas y formular las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de las Manzanas, 31 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3862

230 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Doña Cristina García González, ha solicitado licencia municipal para la actividad de pub que será emplazada en la localidad de Santa María del Páramo, calle Andrés de Paz, 23, bajo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 3 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3863

2.160 ptas.

* * *

Don Juan José Otero López, ha solicitado licencia municipal para la actividad de pub que será emplazada en la localidad de Santa María del Páramo, calle Cirilo Santos, 58, bajo.

En cumplimiento de lo establecidos en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 31 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3864

1.920 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

El Pleno del Ayuntamiento acordó la aprobación provisional de la modificación de las tarifas de la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación de servicios en la Residencia de la Tercera Edad de este Ayuntamiento para 1995.

El acuerdo de aprobación queda expuesto al público por término de treinta días, periodo durante el cual se pueden presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Vegas del Condado, 31 de marzo de 1995.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

3865

390 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 41/94 a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don José-Manuel Vicente Blanco y doña Hortensia Fernández López, en reclamación de 6.823.539 pesetas de principal y 3.400.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso segunda, con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días treinta de mayo, cuatro de julio y cinco de septiembre de 1995, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Una veintisieteava parte de urbana: Finca número cinco.—Local garaje del edificio situado en Villaquilambre, en la carretera de León-Collanzo-Villaquilambre, número treinta y nueve. Situado en la planta baja, parte posterior del edificio visto el mismo desde la calle Miguel de Unamuno, que tiene una superficie útil de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados y acceso propio e independiente por el pasaje del edificio que se abre a la referida calle al que tiene dos huecos para acceder al mismo. Tomando como referencia los huecos a dicho pasaje, linda: Frente, con aquél; derecha entrando, finca de esta propiedad, es decir, la nave declarada como obra nueva; izquierda, entrando, locales comerciales que pasaron a formar las fincas dos, tres y cuatro; fondo, límite de Navatejera y parcela 002 de Heliodoro Méndez Puertas, así como el precitado local comercial que pasó a formar la finca dos. Este local cuenta con: a) veintisiete plazas de estacionamiento de automóviles delimitadas y señaladas en el suelo con pintura endeble con los números uno al veintisiete, ambos incluidos; b) y con los correspondientes espacios o zonas que se han dejado para la circulación y maniobra de los automóviles. Su valor respecto al del total de la finca principal es del 14,886%.

Esta veintisieteava parte se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número seis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de León al tomo 2.527, libro 84, folio 1, finca 11.859.

Valorada la veintisieteava parte en 1.050.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV n.º 21220001704194.

Dado a los efectos oportunos en León a 23 de marzo de 1995.—E/. Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

3564 6.240 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio artículo 131 L.H., seguidos en este Juzgado al número 414/94 a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S.A. "Hipotebansa", representado por el Procurador señor González Varas, contra Fernando Pollán Fuentes y su esposa María Amada González Alvarez, en reclamación de 20.291.938 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda, con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días treinta de mayo, once de julio y doce de septiembre de 1995, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial de la planta baja (en relación al nivel de la Avenida de Mariano Andrés) de la casa de León, a dicha Avenida de Mariano Andrés, n.º 81, con fachada también a la calle Peñalba, y con acceso directo desde dicha Avenida, de una superficie útil de 198 m.², y tomando como frente la Avenida de Mariano Andrés, linda: Frente, esa Avenida; derecha portal abierto a repetida Avenida, caja de ascensor y escalera y pasillo y escaleras de bajada al garaje o finca uno, izquierda, edificio en régimen de comunidad, construido por Blas Robles y fondo, cuarto de contadores, caja de ascensor y local de garaje o finca uno, en su nivel de sótano 2.º.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de 12,01%.

Inscrito al tomo 2.467, libro 104 de la Sección 2.ª, folio 160, finca 7.540-1.ª.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 31.482.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV n.º 212200018041494.

Dado a los efectos oportunos en León a 24 de marzo de 1995.—E/. Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

3736 5.040 ptas.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia dictada el día dos de los corrientes en autos verbales civiles n.º 86/93, seguidos a instancia de la Cía. Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., representada por la Procuradora señora Díez Lago, contra Vicente Castro Fonseca, sobre reclamación de cantidad, se ha decretado el embargo de la parte legal del sueldo que percibe el demandado, como Oficial del Ejército de Tierra así como de los saldos existentes a su favor en las cuentas corrientes o libretas de ahorro que pueda tener en la entidad Caja España de esta ciudad, acordándose librar oficios al lugar de trabajo y a la entidad reseñada para la retención que proceda y acordándose dar traslado a la esposa del demandado del embargo practicado, a los efectos del artículo 144 del R.H.

Y para que la presente sirva de notificación al demandado rebelde, don Vicente Castro Fonseca, así como para dar traslado a la esposa del demandado, a los efectos del artículo 144 R.H., a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido la presente en esta ciudad a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria (ilegible).

2867

2.520 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 441/94 se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador señor González Varas contra Hidroeléctric, S.L., de León, en reclamación de 2.165.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por los tipos de quince millones seiscientos dieciocho mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas, objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las 12.00 horas del día doce de junio de 1995, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las 12.00 horas del día dieciocho de julio de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12.00 horas del día diecinueve de septiembre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial en la planta baja del edificio en la calle La Serna, 19 y 21 con una superficie construida de 86,10 m. cuadrados. Tomando como frente la calle de La Serna, linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, casa de Manuel Campo; izquierda, portal y hueco o caja de escalera; y fondo, rampa de acceso a la planta de sótano y altillo.

Tiene asignada una cuota, en relación al valor total del inmueble de 5,50%.



Inscrito en el Registro de la Propiedad uno de León, al tomo 2.490, libro 112, folio 26, finca 6.548, 1.ª. Libre de arrendamientos.

Dado en León a 22 de marzo de 1995.—E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

3546

7.440 ptas

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de León, y con el número 778/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José Carlos Robles Miguélez, mayor de edad, con DNI 9.732.720, el que tuvo su último domicilio en Mansilla de las Mulas (León), hoy en ignorado paradero, y contra otro, sobre reclamación de 396.822 pesetas de principal, más otras 180.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha decretado mejora de embargo sobre:

—El Saldo o saldos que el demandado don José Carlos Robles Miguélez posea en cualquier tipo de cuenta o depósito en la entidad Caja de Ahorros de Unicaja, calle Hilera, s/n, 29007-Málaga.

Y a fin de que tenga lugar la correspondiente notificación a los demandados, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 8 de marzo de 1995.—E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

2839

2.640 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 116/95, a instancia de Mapfre Finanzas, S.A., entidad de financiación, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra Timoteo González Alvarez, en domicilio desconocido, sobre reclamación de 105.832 pesetas.

Que por providencia de fecha 2 de marzo de 1995 se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado don Timoteo González Alvarez, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en estrados en este Juzgado, expido el presente en León a 13 de marzo de 1995.—E/. Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

2889

2.160 ptas.

* * *

Cédula de citación

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 40/95, el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el

apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Isaac Barrul Borja, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

3634

3.240 ptas

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Juan-Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido, en sustitución.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y con el número 52/95 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Pedro García Franco y esposa doña Esther García San Millán, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Mozóndiga (León), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.819.674 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongán a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Bienes embargados:

—La parte legal del subsidio de desempleo o cualquier otra cantidad que los demandados perciben con cargo al Instituto Nacional de Empleo (INEM).

Dado en León a 10 de marzo de 1995.—E/. Juan-Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—La Secretaria (ilegible).

2891

3.240 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 276/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra don Julio Arias Hernández y don Félix Fermín García Macías, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 19 de mayo de 1995 a las diez horas, en este Juzgado sito en avenida Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta 1.060.000 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 20 de junio a las diez horas. Y la tercera el día 20 de julio a las 10 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: El 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.0000.17.0276.94 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo Renault 19, 16 V 3P, matrícula LE-0908-U, valorado pericialmente en 1.060.000 pesetas.

Dado en León a 4 de abril de 1995.—El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

4147 5.520 ptas.

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, y con el número 8/95 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra otros y contra Montajes Bernesga, S.A., la que tuvo su último domicilio en La Robla (León), Polígono de Celada, Km. 0,3, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 15.069.263 pesetas de principal más otras 7.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a la demandada, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero; requerimiento de pago que a través del presente ahora se practica.

Bienes embargados:

—Créditos o certificaciones de obra, en cuantía suficiente a cubrir el principal y costas, que ostente la demandada frente a la empresa Dragados y Construcciones, S.A.

—Los vehículos con las siguientes matrículas LE-0773-W, LE-2113-W, LE-4909-T y LE-9921-T.

Dado en León a 13 de marzo de 1995.—El Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

2892 3.360 ptas.

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 378/94 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la LH a instancia de Caja España de Inversiones, frente a don Santiago Fernández Suárez y doña Rosa Luz Aurea Pérez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de mayo; para la segunda el día 23 de junio y para la tercera el día 17 de julio, todas ellas a sus once

horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado del Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la LH caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda única o primer ático de la casa en León, Avenida de la Facultad, n.º 53, hoy 55. Superficie útil incluida la de una terraza con fachada a la Avenida de su situación 99,4 metros cuadrados. Tomando como frente la Avenida de la Facultad, linda: frente, dicha Avenida; derecha, patio de luces y huerta de doña Celia Redondo López y doña Rosario Amigo Valcarce; izquierda, edificio denominado Almacenes Fuertes, y fondo, patio de luces y finca de don Tomás Crescencio López.

Su cuota de participación en relación al valor total del inmueble principal es del 5,47%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, al tomo 2.513, libro 147, folio 199 vto., finca n.º 7.719.

Dado en León a 29 de marzo de 1995.—EL Secretario (ilegible).

3635 7.680 ptas

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 474/94 se sigue expediente de dominio a instancia de don Angel Valdés Castillo, representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, sobre reanudación del tracto sucesivo e inscripción a su favor de la finca que luego se dirá, y por resolución de esta fecha acordó S.S.ª convocar, por medio del presente edicto a las personas ignoradas e inciertas que pueda perjudicar la

inmatriculación que se pretende para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto de inscripción:

“Urbana. Vivienda en León, calle Nazaret, número 77, de una sola planta, construida sobre una superficie de 83,85 metros cuadrados, edificados 54,91 metros cuadrados y sin edificar 28,94 metros cuadrados. Linda: frente o Norte, calle de su situación; derecha entrando, casa número 79 de la misma calle de Julia López Cañibano; izquierda, casa número 75 de la misma calle de Francisco Bajo Rodríguez; fondo, Adelino López Sanpayo.

Dado en León a 28 de febrero de 1995.—E/. Ireneo García Brugos.—El Secretario (ilegible).

2893

3.000 ptas.

* * *

Doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 234/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Julio Arnáiz Pascual, contra Harinera Leonesa, S.A., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día seis de junio, a las 12.30 horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6, de León. Tipo de esta subasta 38.000.000 de pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día cuatro de julio, a las 12.30 horas. Y la tercera el día diecinueve de septiembre, a las 12.30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 28.500.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400017023494 en el Bancó Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

1.—Finca registral n.º 1.054 del Registro de la Propiedad n.º 3 de León, inscrita al tomo 1.093, libro 10, sección 3.ª, cuya historia registral continúa en la actualidad al tomo 2.144, libro 74, sección 3.ª de León, folio 154 y siguientes.

León a 22 de marzo de 1995.—E/. Eufrasia Santos Nicolás.—El Secretario Judicial (ilegible).

3550

5.040 ptas.

* * *

Doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrada-Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 399/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor

Muñiz Sánchez, contra don Carlos Rodríguez Morán, en reclamación de 21.118.174 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por los tipos que se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día seis de junio de 1995, el que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día cuatro de julio de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día cinco de septiembre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Participación indivisa de dos enteros y treinta y siete milésimas por ciento, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número cuarenta y ocho, de:

Finca uno.—Local garaje, de las plantas de sótano tercero y sótano segundo, de la casa en León, a la calle Ordoño II, n.º 11. Consta de dos plantas o niveles, comunicadas interiormente entre sí por medio de una rampa que sirve de acceso a ambas plantas y que arranca desde la calle, a través de la planta baja, y por el lado izquierdo entrando o Este del edificio, teniendo acceso también para personas a través de la caja de escaleras del edificio y un ascensor de los dos que está dotado el referido edificio.

En planta tercero sótano, tiene una superficie útil de seiscientos veintiocho metros cuadrados, y tomando como frente la calle de Ordoño II, linda: frente, subsuelo de la calle, local donde va instalado el tanque de gasóleo, y en una pequeña porción, sala de calderas; derecha, casa de Banco Popular y otros, y fondo subsuelo del edificio de don Manuel Ridruejo y otros, e izquierda, subsuelo de edificio de Manuel Ridruejo y otros. Dentro de esta planta se encuentra enclavada la escalera y ascensor de bajada.

En planta de segundo sótano, tiene una superficie útil de seiscientos ochenta y dos metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y tomando como frente la calle de Ordoño II, linda: frente, subsuelo de esa calle, derecha, edificio del Banco Popular y otros, izquierda, subsuelo del edificio de Manuel Ridruejo y otros y

fondo, subsuelo del edificio de Manuel Ridruejo y otros. Dentro de esta planta se halla encastrada la escalera y ascensor de bajada.

La planta de tercer sótano, contiene veinticinco plazas de coche y una de moto. Y en la planta de segundo sótano, existen veintiséis plazas de coche y una de moto, numeradas del 26 al 51 las de coche y n.º 51-bis la de moto.

Se le asigna, con sus dos plantas o niveles, una cuota de participación en el régimen constituido de 17,10%.

Inscrita.—Al tomo 2.409, libro 67 de la sección 1.ª B, folios 26, finca 1171-12.

Finca cincuenta y cuatro.—Vivienda D de la planta alta sexta, de la casa en León, a la calle Ordoño II, n.º 11, con acceso por la escalera y ascensor del edificio y situada a la izquierda en tercer lugar subiendo su escalera. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros catorce decímetros cuadrados, y tomando como frente la calle Ordoño II, linda: Frente, vivienda C, de su misma planta y patio de luces; derecha, patio de luces, edificio del Banco Popular y otros y patio de luces; izquierda, vivienda E de su misma planta y fondo, patio de luces y edificio de Manuel Ridruejo y otros.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 1,13%.

Inscrita.—Al tomo 2.410, libro 68 de la sección 1.ª B, folio 18, finca 3.676, inscripción 4.ª.

Tipos para las subastas:

—Finca registral 1.171-12 plaza de garaje número 48: 4.033.750 pesetas.

—Finca registral 3.676.—Vivienda: 30.262.500 pesetas.

Dado en León a 21 de marzo de 1995.—E/. Eufrosia Santos Nicolás.—El Secretario (ilegible).

3636 12.600 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 91/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Feycasa, S.L., en reclamación de 4.714.664 pesetas, en cuyo autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 4.872.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día diecinueve de julio de 1995, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 20 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En

cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 25 de octubre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Número seis: Vivienda derecha, subiendo escalera, de la planta primera de la superior a la baja, que es aquella cuya puerta de entrada se sitúa en segundo lugar en tal mano, del tipo D, de setenta y ocho metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie construida y de sesenta y nueve metros y sesenta y seis decímetros cuadrados útiles. Linda, tomando como frente la Avenida de la Lomba, frente, dicha Avenida en su proyección vertical, a la que tiene un pequeño tendadero; derecha entrando, vivienda tipo C., de su planta; izquierda, vivienda tipo E de su planta; y fondo, rellano de escalera y dicha vivienda tipo E de su planta.

Tiene como anejo el trastero enclavado en la zona destinada a tal fin, en la planta sótano, señalado con el número cuatro, de tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados de superficie construida y de dos metros y noventa y siete decímetros cuadrados de superficie útil.

Tiene asignada una cuota de dos enteros y setenta centésimas de otro entero por ciento 2,70%.

Forma parte de un edificio en construcción, en término de Navatejera, término municipal de Villaquilambre (León), en la Avenida de la Lomba, s/n, con vuelta a las calles de Albéniz y de Miguel Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de León, al tomo 2.533, libro 85, folio 158, finca 12.023.

Dado en León a 21 de marzo de 1995.—E/. María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

3565 9.360 ptas.

Cédula de citación

Por estar así acordado por S.S.ª en los autos de juicio de desahucio n.º 85-A/95, seguido a instancia de doña Aida Rocas Fernández, representada por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, contra don Juan José Martínez Balboa, vecino que fue de Lorenzana, calle Llamargo, s/n, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente, se le cita, a fin de que pueda asistir a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León, el día tres de mayo próximo, a sus once horas, citándole con todos los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación al demandado dicho, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria (ilegible).

3586 1.920 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, en juicio de cognición n.º 28/92, seguido a instancia de El Serranillo, S.A., representado por la Procuradora señora Erdozain Prieto contra Rosa M.ª Sánchez Castro, por medio del presente y

en cuanto al vehículo anteriormente embargado con fecha 28 de abril de 1994, Camión marca Volvo, modelo FL-10, matrícula LE-1959-RI, cuya matrícula ha sido sustituida por LE-8984-U, coincidiendo en ambas matrículas todos los datos y el número de bastidor.

—Asimismo en la referida resolución se ha acordado mejora de embargo sobre el piso vivienda, con trastero y plaza de garaje, 3.º D, en la Plaza de la Constitución n.º 17 y 18 de La Robla.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre expido el presente que firmo en León a 7 de marzo de 1995.—E/. Carlos Miguélez del Río.—El Secretario (ilegible).

2886

2.280 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña M.ª Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el n.º 464/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los que se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León a 23 de febrero de 1995.

Vistos por mí, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, los presentes autos civiles de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el n.º 464 de 1994, en virtud de demanda formulada por Constructora Cepedana, Sociedad Limitada, representada por el Procurador de los Tribunales señor Fernández Martínez, contra don José María Suárez Gutiérrez, declarado en situación procesal de rebeldía. Y dados los

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes del demandado don José María Suárez Gutiérrez, hasta hacer trance y remate en los mismos y cumplido pago a la actora de la cantidad de ciento ochenta y tres mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (183.475 pesetas) más los intereses que se devenguen, calculados al interés legal incrementado en dos puntos, desde las fechas de vencimiento de los respectivos títulos cambiarios, hasta su completo y definitivo pago a la entidad ejecutante. Con imposición al demandado de las costas del presente juicio ejecutivo. Declarando expresamente afectados a las expresadas responsabilidades, en defecto de los bienes y derechos que sean privativos del demandado, los bienes inmuebles y derechos reales sobre bienes raíces de que sea titular el demandado junto con su cónyuge, sin perjuicio de la facultad disolutiva del consorcio ganancial que atribuye a éste el artículo 1.373 del Código Civil.

Notifíquese esta sentencia a las partes significándoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, para ante la Excm. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José M.ª Suárez Gutiérrez, en rebeldía procesal y cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León a 7 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, M.ª Jesús Díaz González.

2868

5.280 ptas.

* * *

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 137/95, seguido a instancia de don Cecilio Alvarez Rodríguez, expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad respecto de la finca que se describe:

“Urbana: Solar o parcela en término de la ciudad de León al sitio denominado San Claudio, conocido también por El Pradón. Tiene una medida superficial de ocho metros con cincuenta centí-

metros de fachada por once metros de fondo, o sea, noventa y tres metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: De frente o fachada con la calle designada con la letra C en el plano particular de las vendedoras doña Paz y doña Teresa Fernández Peña; izquierda saliendo con casa y solar de doña María López y López y por la derecha y fondo o detrás resto de la finca de que se segrega la de este número propiedad de estas señoras Fernández Peña”.

“Una casa en el casco de la ciudad de León a la calle de Prado de San Claudio, de planta baja y sótano, linda por la derecha entrando, o mediodía, con la de Lázaro Alonso, Poniente con calle del 24 de Abril, Oriente con solar de doña Mercedes Fernández Muñiz”.

Dicha finca se corresponde con la finca descrita en primer lugar.

Por el presente se convoca a los herederos desconocidos de las fincas colindantes y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, con la prevención de que, si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y todo ello en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha.

En León a 10 de marzo de 1995.—E/. Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2869

4.200 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 43/95, se notifica al demandado don Tomás Pablo Gómez García, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos n.º 43/95 seguidos por el Procurador señor García Lanza bajo la dirección del Letrado señor Alvarez Frade, en nombre y representación de Frimagas, S.A., contra don Tomás Pablo Gómez García, domiciliado en “Restaurante El Llagar”, calle Julio del Campo, 10, de León, en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia...”

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Tomás Pablo Gómez García, hasta hacer pago a Frimagas, S.A., de la cantidad de seiscientos ochenta y cuatro mil once pesetas (684.011 pesetas) por principal más los intereses legales y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

2842

3.480 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 450/94 a instancia de Banco Pastor, S.A., con domicilio social en La Coruña, representado por la Procuradora señora García González contra don José Antonio Fernández, doña Amalia Prieto Fernández, con domicilio en Avenida de España, 38-4.º Izda.

(Ponferrada), sobre reclamación de 5.742.058 pesetas de principal y presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones siguientes expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, Avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día 22 de junio de 1995, a las 10.30 horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 21 de julio de 1995, a las 10.30 horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 22 de septiembre de 1995, a las 10.30 horas.

Condiciones

1.º—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo; conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.º—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.º—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de Ponferrada con el n.º 2142-000-18-0450-94 presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado, en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

Finca número quince: Atico izquierda.—Vivienda de unos ciento veintiocho metros cuadrados, que consta de una sala independiente, cinco dormitorios, un water de servicio, una cocina, una despensa y una terraza. Linda: Vista desde la calle, al frente, calle Capitán Losada, hoy Avenida de España, n.º 40; a la derecha, José Vázquez; al fondo, descansillo de la escalera, patio común y Ceferino Silva Campos; izquierda, piso ático derecha, hueco de escalera y ascensor y patio común.

Tiene como anejo la carbonera número nueve.

Cuota: Se les asigna una cuota en el valor total del edificio de siete enteros por ciento.

Registro: Pendiente de inscripción, estando el antetítulo inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 922, libro 173, folio 19, vto., finca n.º 19.523, inscripción 2.ª.

Cargas y situación arrendaticia: Libre de cargas, gravámenes, arrendatario y ocupantes, según manifiestan, no obstante, yo, el Notario les hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Título: Les pertenece por compra a don Guillermo Alberto Vázquez Alonso y su esposa doña María de los Angeles Salvi Martínez, en virtud de escritura otorgada en el día de hoy ante mí, número anterior de protocolo.

De dicho título resulta: Que la vivienda anteriormente descrita, forma parte de la edificación siguiente:

Edificio en Ponferrada, en la calle Capitán Losada, hoy Avenida de España, donde tiene señalado el n.º 40 de Policía Urbana, de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, inscrita al tomo 921, libro 172, folio 239, finca n.º 12.060, inscripción 5.ª.

El tipo de dicha finca para subastas es la cantidad de siete millones setecientos setenta y seis mil pesetas (7.776.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a 22 de marzo de 1995.—El Secretario (ilegible).

3585

10.800 ptas.

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 333/94, se tramitan autos de J. Ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Gabriel Ramos Calvo con domicilio en calle Los Almendros, 16-1.º, Ponferrada, sobre reclamación de 1.399.250 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1995, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 18 de julio de 1995, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 18 de septiembre de 1995, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la Avenida de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0333-94 presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

Vehículo marca Citroën AX-GT matrícula LE-4266-P. Valorado pericialmente en 550.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de marzo de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

3740

9.960 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y de su partido, en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas n.º 41/91 seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 5 de noviembre de 1990, entre los vehículos M-9411-DH y LE-6762-S y LE-0081-T, siendo denunciantes Antonio Cuadrado Farelo y Marisol Guerrero Pérez, y como denunciados José María Guerrero Gómez y Juan Jesús Estrada García. Y como perjudicado-inculcado a José Ramón Cancio Santana, encontrándose en ignorado paradero los dos últimos citados; por el presente se cita a Juan Jesús Estrada García como denunciado y a José Ramón Cancio Santana como perjudicado-inculcado para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día tres de mayo, a las 12.45 horas, sito en Avenida Huertas del Sacramento, s/n, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del juicio, al que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y si no le verificare le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada a 28 de marzo de 1995.—El Secretario (ilegible).

3552

2.520 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 541/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de Compañía Mercantil Anónima Bankinter, S.A., contra Amable Vega Rodríguez, con domicilio en Ponferrada, sobre reclamación de 2.662.881 pesetas de principal y la de 1.300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día uno de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 27 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 20 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la Avenida de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2148-000-17-0541-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, cualidad que sólo podrá ejercitar la parte actora.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.—Rústica: Tierra al sitio de Guimara, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie útil de mil ochocientos setenta y un metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca que se adjudica a doña Almerinda Rodríguez Blanco; Sur, Belarmino Vega Rodríguez; Este, Juan Vicente García González, y Oeste, Isabel Merayo.

Es la finca registral n.º 3.984, al folio 137 del libro 34 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.515 del archivo, inscripción 1.ª.

Valorada en dos millones ochocientos mil pesetas.

2.-Vehículo marca Fiat Tipo 16 V, matrícula LE-3039-V, valorado en un millón cien mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de marzo de 1995.-E/ (ilegible).-La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

3742 11.040 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don Santiago Ramón Carujo, Oficial del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 148/93 seguido a instancia de don Nicanor San Miguel Marqués, representado por el Procurador don Juan-Alfonso Conde Alvarez, contra Cooperativa de Viviendas Coviban-Bierzo Sociedad Cooperativa Limitada, Avenida de Astorga, n.º 5, de Ponferrada (León), sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya n.º 21590000170148/93 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de E. Civil.

5.ª Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª La primera subasta se celebrará el día 28 de junio de 1995, a las 12.00 horas.

7.ª De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de julio de 1995, a las 12.00 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.ª Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1995, a las 12.00 horas, con las mismas condiciones.

9.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

1.-Local en la planta sótano constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independientemente por la zona de circulación. Ocupa una superficie aproximada de 13,00 m.². Es la plaza de garaje n.º 13, sita en el edificio en Ponferrada, calle Teleno, número 9, que se compone de sótano, planta baja, tres plantas altas y desván.

Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y vista desde ésta: Derecha, plaza de garaje n.º 12; izquierda plaza de garaje número 14; fondo, Demetrio Ribera y Hnos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Ponferrada, tomo 1.435, libro 437, folio 161, finca registral n.º 48.073, inscripción 1.ª.

Valoración: 800.000 pesetas (ochocientos mil pesetas).

Ponferrada (León) a 24 de marzo de 1995.-E/ (ilegible).-El Oficial, Santiago Ramón Carujo.

3583 8.640 ptas.

Cédulas de notificación

Don Santiago Ramón Carujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio número 547/94, recayó sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia número 47/95. En Ponferrada a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada y su partido, doña María del Mar Gutiérrez Puente los presentes autos de desahucio por falta de pago de las rentas de inquilinato número 547/94, instados por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros, representado por el Procurador señor Morán Fernández asistido del Letrado señor Jesús Cadórniga Martínez contra don Gregorio Benito Pernia Alonso, vecino de Ponferrada.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros, contra don Gregorio Benito Pernia Alonso en situación de rebeldía, debo declarar y declaro el desahucio de don Gregorio Benito Pernia Alonso del local referido y consecuentemente la resolución del contrato de arrendamiento que liga al actor con la demandada, debiendo condenar como condeno a dicha demandada a que desaloje y ponga a libre disposición del actor, el local de negocio de referencia con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en término establecido en el artículo 142 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y ello con expresa imposición de costas del juicio al demandado.

Dada la rebeldía del demandado, notifíquese la presente resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la LEC, salvo que la parte actora solicite su notificación personal. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León dentro del plazo de tres días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Gregorio Benito Pernia Alonso, expido la presente cédula en Ponferrada a 8 de marzo de 1995.-El Secretario, Santiago Ramón Carujo.

2845 4.920 ptas.

Don Santiago Ramón Carujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 621/93, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia: En Ponferrada a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por la señora Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, doña M.ª del Mar Gutiérrez Puente, los presentes autos de juicio de cognición número 621/93, a instancias de doña Concepción García Méndez, representada por el Procurador señor Rodríguez Cornide y defendida por la Letrada doña Salomé García contra doña Josefa Alba Gómez, declarada en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador don J. Antonio Rodríguez Cornide en nombre y representación de doña Concepción García Méndez, contra doña Josefa Alba Gómez en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda reseñada en el hecho primero Avenida de Bernardo Obelar, número 6,

de Villafranca del Bierzo, condenando a la demandada que deje a la libre disposición del actor, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el término legal establecido en el artículo 142 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y ello con expresa imposición de costas al demandado.

Dada la rebeldía del demandado, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la LEC salvo que la parte actora solicite su notificación personal. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León dentro del plazo de cinco días a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Josefa Alba Gómez, expido la presente en Ponferrada a 27 de febrero de 1995.—El Secretario, Santiago Ramón Carujo.

2846

4.200 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal civil n.º 137/94, se notifica al demandado don Feliciano Tamayo Donis, declarado en rebeldía y que se encuentra en paradero desconocido, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos por don Angel González Carvajal los presentes autos de juicio verbal civil número 137/94, seguidos a instancia de don José Rojo Santiago, representado por la Procuradora señora Fernández García y asistido del Letrado señor Fernández Rodilla, contra Aulasa, S.A., representada por el Procurador señor Pardo del Río y asistido del Letrado señor Domínguez Salvador, Miguel Arias Prada y Comercial Unión, en rebeldía, al que se acumularon los autos de juicio verbal civil número 171/94 seguidos entre Aulasa, S.A., con la misma defensa y representación, contra José Rojo Santiago, con la misma defensa y representación y Feliciano Tamayo Donis, en rebeldía y la Cía UAP, representada por la Procuradora señora Fernández García y asistida del Letrado señor Fernández Rodilla, y ello sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Fernández García en representación de José Rojo Santiago, condeno a Aulasa, S.A., Miguel Arias Prada y Aseguradora Comercial Unión, a pagar solidariamente al actor la cantidad de 254.827 pesetas, más el interés del 20% desde la fecha del siniestro (15 de diciembre de 1993) a cargo de la aseguradora demandada, imponiendo a los demandados las costas del juicio, y desestimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Pardo del Río en representación de Aulasa, S.A., absuelvo a los demandados José Rojo Santiago, Feliciano Tamayo Donis y Seguros UAP Ibérica de las peticiones contra ellos formuladas, condenando en costas al actor.

Así por esta mi sentencia que es apelable en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de León, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Feliciano Tamayo Donis, declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que firmo en Astorga a 7 de marzo de 1995.—E/ (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

2926

4.920 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña María Valle González Tejedor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 164/94 a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador don José A. Pardo del Río, contra don José Luis Cantón Díaz y doña M.ª Azucena Fernández de la

Iglesia, sobre reclamación de 805.851 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, habiendo recaído sentencia con el siguiente:

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados al demandado José Luis Cantón Díaz y María Azucena Fernández de la Iglesia, para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 805.851 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas para intereses, gastos y costas, condenándose al pago de las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide, dentro de los tres días siguientes a la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Fdo.—E. Sagüillo Tejerina”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don José Luis Cantón Díaz y M.ª Azucena Fernández de la Iglesia, expido el presente en Astorga a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Valle González Tejedor.

2870

3.240 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de La Bañeza, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía n.º 37/95, seguidos a instancia de don José Alberto Nistal Palanca y otros, representado por el Procurador señor Amezcua Martínez, contra herederos de don Eleuterio Nistal Luengo y otros, se emplaza al citado demandado, con domicilio desconocido por medio del presente para que comparezca en legal forma ante este Juzgado en el plazo de diez días, verificándose se le concederán otros diez días para contestar a la demanda significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de publicación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2927

2.160 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º 56/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Francisco Franco de la Iglesia, doña Felicitas López Alfayate, don Francisco Franco Franco y doña Ramona de la Iglesia, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 7 de junio de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 6 de julio de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 6 de septiembre de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao-Vizcaya, número 2116/0000/17/0056/94, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Finca rústica, regadío, de la zona de Antoñanes y Grisuela del Páramo, del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de "Nameriel", de una superficie de 65 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte con la n.º 5 de Vicenta Vidal Franco; Sur, con la n.º 7 de Miguel Ugidos Mielgo; Este, con desagüe y Oeste con camino. Es la finca n.º 6 del Polígono 3. Valorada en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (475.000 pesetas).

—Finca rústica, regadío, en la zona de concentración de Antoñanes y Grisuela del Páramo, del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de "Chano", de una superficie de 1 hectárea, 1 área y 7,5 centiáreas. Linda: Norte, con finca n.º 100 de Remigio Sutil; Sur, con finca que se adjudica a M.ª Anunciación Franco Franco; Sur, con desagüe; Este, con acequia y Oeste con camino. Es la cuarta parte de la n.º 99 del polígono 5. Valorada en ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

—Finca rústica, regadío, en la zona de concentración de Antoñanes y Grisuela del Páramo, del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de "Chano", de una superficie de 1 hectárea, 1 área y 7,5 centiáreas. Linda: Norte, con finca que se adjudica a don Benigno Franco Franco; Sur, con desagüe; Este, con acequia y Oeste, con camino. Es la cuarta parte de la parcela 99 del polígono 5. Valorada en ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

—Casa sita en el Ayuntamiento de Bustillo del Páramo y pueblo de Grisuela del Páramo, en la calle de Abajo, sin número de orden, de planta baja y una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Frente con calle de Abajo; derecha entrando con dicha calle Abajo; izquierda y espalda, con casa de Emiliano Juan. Valorada en dos millones novecientas mil pesetas (2.900.000 pesetas).

—Finca rústica, regadío, en zona de Antoñanes y Grisuela, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de "El Escobar", de una superficie de 14.550 m.². Valorada en un millón ciento cincuenta mil pesetas (1.150.000 pesetas).

—Finca rústica, huerto regadío, sito en término de Grisuela del Páramo, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, de una superficie de 516 m.². Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

—Finca rústica, huerto regadío, sito en término de Grisuela del Páramo, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, de una superficie de 516 m.². Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

—Finca rústica, regadío, sito en término de Antoñanes y Grisuela, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de "El

Vallico", de una superficie de 14.200 m.². Valorada en un millón ciento veinticinco mil pesetas (1.125.000 pesetas).

—Finca rústica, regadío, sita en término de Antoñanes y Grisuela, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de "Nameriel", de una superficie de 20.850 m.². Valorada en un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 pesetas).

Dado en La Bañeza a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

3559

12.480 ptas.

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º 243/91, se tramitan autos de juicio hipotecario a instancia de Banco Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Cirilo Pérez Fernández y doña Maximina Urueña Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente.

Habiéndose suspendido el procedimiento y estando celebrada la primera subasta, a petición de la parte actora se continúa el procedimiento con la celebración de la segunda subasta.

En segunda subasta, el día 25 de mayo de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 28 de junio de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao-Vizcaya, número 2116/0000/18/0243/91, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Casa radicante en término de Navianos de la Vega, Ayuntamiento de Alija del Infantado, sita en la calle de Arriba, s/n, que linda: Derecha entrando, Joaquín Estévez Entévez; izquierda, herederos de Manuel Montes Posado; fondo, Lorenzo Pérez. Tiene una extensión superficial de cien metros cuadrados.

Inscripción.—Tomo 1.173, libro 61, folio 30, finca n.º 7.137.

Valorada a efectos de subasta en tres millones de pesetas.

Dado en La Bañeza a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

3722 7.560 ptas.

VILLABLINO

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Villablino y con el número 229/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por Unión Financiera Asturiana, S.A., representada por la Procuradora señora Blanco Sierra, contra don José Antonio Alvarez Ramón, don Andrés Jul López y don Jesús Manuel González Alvarez, encontrándose en ignorado paradero estos dos últimos, sobre reclamación de 268.128 pesetas de principal, más otras 110.000 pesetas que por ahora se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate a los demandados cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les conviniera, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la LEC por ignorarse su paradero, habiendo sido embargados los siguientes bienes:

—A don Andrés Jul López la parte proporcional del salario que percibe como trabajador de la empresa MSP, S.A.

—A don Jesús Manuel González Alvarez, la parte proporcional del salario que percibe como trabajador de la empresa Hullas del Coto Cortés, S.A.

Y para que sirva de citación de remate a los ejecutados don Andrés Jul López y don Jesús Manuel González Alvarez, expido el presente en Villablino a 8 de marzo de 1995.—E/ Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria (ilegible).

2929 3.360 ptas.

Doña María Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 234/93 seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En Villablino a 30 de enero de mil novecientos noventa y cinco. El señor don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández, y bajo la dirección del Letrado señor García Montillo, y de otra como demandado don Luis Vega Marqués y M.ª del Carmen del Potro Martínez, representado el primero por la Procuradora señora Blanco Sierra y asistido del Letrado señor González Sierra, y declarada en rebeldía la segunda.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Luis Vega Marqués y doña M.ª del Carmen del Potro Martínez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano, de la cantidad de 49.903.677 pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña M.ª del Carmen del Potro Martínez, se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, extiendo el presente que firmo en Villablino a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Luisa Rodríguez Blanco.

2930 4.200 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SAN ISIDRO

Se convoca a todos los regantes de dicha Comunidad a una Junta Extraordinaria que se celebrará el próximo día 27 de abril en la Escuela de Sopeña, a las 3,40 horas de la tarde, en primera convocatoria y si no hubiese mayoría de regantes será a las 4,30 horas, en segunda convocatoria, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Aprobación del acta anterior.
- 2.—Nueva subasta de puertos por haber renunciado a esta Comunidad por escrito el que ha sido rematante.
- 3.—Exigir fianza para lo sucesivo para ser rematante de los puertos.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Sopeña de Curueño, 17 de abril de 1995.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4357 2.040 ptas.

EL CASTILLO

Ardón

Se convoca a todos los miembros de la Comunidad, a la sesión extraordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de abril de 1995, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Casa de la Cultura, a fin de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Presentación de las cuentas del 94.
- 3.º—Presentación del presupuesto para 1995.
- 4.º—Renovación cargos de la Junta Directiva.
- 5.º—Tratar sobre el tema de amortización del IRIDA.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Ardón, 7 de abril de 1995.—El Presidente (ilegible).

4061 1.920 ptas.

LA PRESA DE LOS COMUNES

Villacidayo-Villanófar y Gradefes

Esta Comunidad celebrará Junta General Ordinaria el próximo día 7 de mayo, a las cuatro horas de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda y última, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
 - 2.º Ruegos y Preguntas.
- Lo que se hace público a los oportunos efectos.
- Gradefes, 4 de abril de 1995.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3959 1.320 ptas.